Popayán, 28-12-2015

Radicación:20151700441653

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.1119 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS

A) DATOS GENERALES:			
Contrato No:	1119 de 2014	V/R Contrato Principal:	$ 20.944.960
Contratante:	MUNICIPIO DE POPAYAN	V/R Contrato Adicional:	$ 0
NIT:	891.580.006-4	Disponibilidad Presupuestal:	20142224 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014.
Contratista :	BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS	Registro Presupuestal:	20143310 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
NIT:	76.329.911	Plazo Contrato Inicial:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2014.
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION , MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GABRIELA MISTRAL, TMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, METROPOLITANO, COMERCIAL EL NORTE, CAJETE Y ANTONIO GARCIA PAREDES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		Plazo adicional otro si No 1	Dos (2) meses contados a partir de la fecha de vencimiento inicial
		Interventor:	Ing. MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO

En Popayán, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, el Ingeniero JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA en calidad de Secretario de Infraestructura , en virtud de la delegación de funciones dadas por el Señor Alcalde FRANCISCO FUENTES MENESES y contempladas en el Decreto 20121800001155 del 05 de Marzo de 2.012 ; la Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS en su calidad de Interventor y el Ingeniero BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS en calidad de Contratista , para determinar el día de hoy como fecha de liquidación final del CONTRATO DE CONSULTORIA # 1119 de 2014, conforme a la siguiente información:

B) CRONOLOGIA DEL CONTRATO:		**C) BALANCE ENCONOMICO**		
Firma del contrato :	Noviembre 7 de 2014	Valor del contrato principal:		$ 20.944.960
Acta de Inicio:	Noviembre 19 de 2014	Valor adicional		$ 0
Fecha acta de pago parcial No 1	Diciembre 15 de 2014	Valor del Anticipo:	$ 10.472.480	

Popayán, 28-12-2015

Radicación:20151700441653

Fecha acta de suspensión No 1	Diciembre 18 de 2014	Valor pagado Acta de pago parcial No. 01	$ 5.236.240	
Fecha acta de reinicio No 1	Febrero 18 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 02.	$ 3.007.300	
Fecha acta de pago parcial No 02	Abril 6 de 2015	Valor pagado acta de pago parcial No 03.	$ 2.228.940	
Fecha acta de suspensión No 2	Abril 28 de 2015	Valor Acta de liquidación:	$ 0	
Fecha acta de reinicio No 2	Julio 8 de 2015			
Fecha acta de pago parcial No 03 y final	Julio 9 de 2015			
Acta de liquidación:	Diciembre 28 de 2015	Saldo a favor del Municipio:	$ 0	
		SUMAS IGUALES	$ 20.944.960	$ 20.944.960

VALOR A PAGAR EN ACTA DE LIQUIDACIÓN: SON CERO PESOS M/CTE ($ 0,00)

D) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$ 10.472.480	
Amortización Acta de recibo No. 01		$ 5.236.240
Amortización Acta de recibo No 02		$ 3.007.300
Amortización Acta de recibo No 03		$ 2.228.940
Ajuste al peso		$ 0
SUMAS IGUALES:	$ 10.472.480	$ 10.472.480

E) OBSERVACIONES:

Se da la terminación del contrato en condiciones normales

F) CERTIFICACIONES:

1.- La Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO, como interventor del CONTRATO DE CONSULTORIA # 1119 de 2014 y mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el interventor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato.

Popayán, 28-12-2015

Radicación:20151700441653

2.- BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS, cumplió con el objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA # 1119 de 2014, mediante actividades desarrolladas durante el término de duración del contrato , para lo cual presentó informe de actividades desarrolladas, no habiendo mérito jurídico de agotar las Instancias de declaratoria de incumplimiento del contrato y CERTIFICA estar a paz y salvo con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y demás estipuladas en el contrato, lo cual fue verificado por el Interventor, conforme a paz y salvos presentados por el contratista.

3.- El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior el Ingeniero BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS, en calidad de Contratista, el Secretario de Infraestructura - Ingeniero JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA del Municipio de Popayán, como Delegado del Alcalde de Popayán para el efecto, en virtud del Decreto No. 20121800001155 del 05 de Marzo de 2.012 y la Ingeniera MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO, como interventor del CONTRATO DE CONSULOTRIA # 1119 de 2014 aprueban la liquidación del contrato.

Las partes DECLARAN MUTUAMENTE que se encuentran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

En constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2015.

MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO -
INTERVENTOR

BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS. -
CONTRATISTA

Vo Bo Ing. JAMES HERNANDO CORREA GRIJALBA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Popayán